



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

05 de Octubre de 2021.-

En referencia a la solicitud de información 6446/2021 sobre infección por Bordetella pertussis y cobertura vacunal DTP3 se informa:

Coberturas vacunales de DPT:

Vacuna	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
DPT 1	97.55%	100%	96%	*	97.36%	98.98%	99.2%	98.05%	97.45%	98.57%	98.37%	98%	98%	99%	99%	99%	98%	98%	99%	99%	92%
DPT 3	91.91%	94%	91%	*	94.57%	94.55%	95%	94.5%	94.8%	95%	94.6%	95%	94%	94%	95%	96%	94%	*	95%	*	90%

\*No disponible en el archivo histórico. En 2017 se produjo la migración de datos al sistema informático de vacunas (SIV)

Información correspondiente al reporte al WHO/UNICEF Joint Reporting Form on Immunization (JRF)

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 410 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: [Inmunizaciones@msp.gub.uy](mailto:Inmunizaciones@msp.gub.uy)

Tel. 1934 4050 - 4051



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

Número de casos de tos convulsa por año. Uruguay, 2011-2020.

Año	Nº de casos
2011	638
2012	594
2013	321
2014	242
2015	780
2016	369
2017	294
2018	177
2019	291
2020	22

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Unidad de Inmunizaciones MSP

---

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 410 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: [Inmunizaciones@msp.gub.uy](mailto:Inmunizaciones@msp.gub.uy)

Tel. 1934 4050 - 4051

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva haciendo lugar a lo solicitado, en los términos del informe de fs. 7 y 8.

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Fernando Bazzino Rubio, titular de la cédula de identidad N° 2.024.286-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita acceder a datos vinculados con infección por Bordetella Pertussis a partir del año 2018 a la fecha, así como también a los datos correspondientes a cobertura vacunal DTP3, en el período entre los años 2011 y 2020;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE**:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Fernando Bazzino Rubio, titular de la cédula de identidad N° 2.024.286-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6446-2021

VC